

9.857

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno, ubicado en la localidad de Chuquis, departamento Castro Barros y que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO: Toledo, Santiago Felipe.

UBICACIÓN: Calle N° 19, continuación camino vecinal a la localidad de Chuquis y Pinchas.

MATRÍCULA CATASTRAL: 0302-2013-001

SUPERFICIE APROXIMADA A EXPROPIAR: 1.200 m².

COORDENADAS GEOGRÁFICAS									GAUSS KRUGER	
Vert.	Longitud				Latitud				X	Y
1	66°	58'	25.8683"	W	28°	53'	51.2508"	S	3405013,04	6803659,14
2	66°	58'	24.1939"	W	28°	53'	47.6246"	S	3405057,49	6803771,16
3	66°	58'	24.6313"	W	28°	53'	547.4989"	S	3405045,61	6803774,95
4	66°	58'	26.2277"	W	28°	53'	51.1358"	S	3405003,27	6803662,60

ARTÍCULO 2°.- La fracción del inmueble expropiado, será transferido al Municipio, para ser destinado al ensanchamiento de calle y explanada del Museo Solar de Pedro Ignacio de Castro Barros, departamento del mismo nombre.-

ARTÍCULO 3°.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales correspondientes.-

ARTÍCULO 4°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales, con imputación a la misma.-

9.857

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 131° Período Legislativo, a veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el diputado **MARCELO DANIEL DEL MORAL.-**

L E Y N° 9.857.-

FIRMADO:

**DN. OSCAR EDUARDO CHAMÍA – VICEPRESIDENTE 1° – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**DN. JORGE ENRIQUE VILLACORTA – PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA**